

RESOLUCIÓN No 2022-42-CGADMFO

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 primer inciso de la Constitución de la República, expresa: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”. (...);

Que, el artículo 264 ultimo inciso de la Constitución de la República señala: (...) “En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales”;

Que, mediante OFICIO 024-PS-GADMFO-MC-2022, el Procurador Sindico remite el borrador de la primera reforma a la ordenanza sustitutiva que regula y controla el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario en el cantón Francisco de Orellana, en tal razón se aprobó dicha ordenanza en primera instancia y posteriormente fue enviada a la comisión de Legislación Control y Fiscalización para su análisis;

Que, los presidentes de las comisiones de Legislación, Control y Fiscalización y Seguridad Ciudadana, Tránsito, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible remiten el oficio No 003-CLCF-GADMFO-2022, en la cual recomiendan remitir el proyecto de primera reforma a la ordenanza sustitutiva que regula y controla el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario en el cantón Francisco de Orellana para su aprobación en segunda instancia en la próxima sesión; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

RESUELVE:

Por unanimidad:

Aprobar en segunda instancia la primera reforma a la ordenanza sustitutiva que regula y controla el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario en el cantón Francisco de Orellana.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Sindica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo, realizada el día 15 de marzo del 2022.

Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega
SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA

